

ACTA NÚMERO VEINTIUNO.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Veintiocho de Octubre** del año dos mil **Trece**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Lic. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, seguidamente el señor alcalde les informo de cómo se avanza con los proyectos que se están ejecutando, y la proyección que se tiene para el próximo año. Las comisiones dieron su informe de trabajo, en la cual se destaco el informe de la comisión del alumbrado público, don Quique manifestó la pérdida del Cinturón con sus respectivas herramientas y dijo que habría que responsabilizar a los encargados de hacer este trabajo, manifestando al respecto el Sr. Alcalde que se tomaran cartas en el asunto. Después de discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud que hace, a este Concejo la Jefe del Registro del Estado Familiar, para que se repongan las partidas de nacimiento según solicitud presentada por personas interesadas se **ACUERDA.** Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que reponga la Partida de Nacimiento de JOSE GONZALO CHAVARRIA ANDRADE, que al efecto presenta copia de la partida de nacimiento, que dice Partida N° 79, asentada a folio 65 del libro de partidas de nacimiento del año 1959, quien solicita se le asiente su partida en el libro de reposición, ya que fue buscada minuciosamente en el libro respectivo de ese año y no fue encontrada. También reponga la Partida de Nacimiento de KARLA BERENICE ZELAYA ZELAYA, que al efecto presenta constancia de no existencia extendida por el RNP, y copia de certificación de Partida de Nacimiento

que dice Partida N° 59, asentada a folio 335, del Libro de Partidas de nacimiento del año 1995, y solicita se le asiente la partida de nacimiento en el libro de reposición, ya que fue buscada minuciosamente y no se encontró. También se presentó la Sra. María Dorila Ponce de Solís, solicitando se reponga la Partida de Nacimiento JOSE HILMER SOLIS que al efecto presenta copia de certificación de Partida de Nacimiento que dice Partida N° 271, asentada a folio 124, del Libro de Partidas de nacimiento del año 1972, y solicita se le asiente la partida de nacimiento en el libro de reposición, ya que fue buscada minuciosamente y no se encontró.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud de la comunidad católica del Cantón Las Pitás, quienes solicitan un aporte económico para la celebración de las fiestas patronales, el día 3 de noviembre en honor a San Martín de Porres, y materiales para reparar un tramo de la calle a la Escuela, También la Comunidad Católica del Cantón Alto El Roble solicita se les colabore con materiales para la construcción del salón comunitario, analizados los puntos se **ACUERDA.** *Aprobar la ayuda que nos solicita la comunidad católica del Cantón Las pitas, la cual será un aporte económico de ciento cincuenta dólares, más los materiales para reparar la calle los cuales consisten en 12 bolsas de cemento, 3 metros de arena y 2 metros de grava, para que reparen la calle hacia la escuela, del Cantón Las Pitás. También se aprueba la solicitud de la comunidad católica del Cantón Alto El Roble en lo que se refiere a suministro de arena y cemento para la construcción del Salón Parroquial, por lo que se autoriza al señor alcalde Municipal, para que del fondo municipal asigne los recursos. -----***COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TRES.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y en cumplimiento al art. 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública. **ACUERDA.** **NOMBRAR COMO RESPONSABLE DE ARCHIVO,** a la Sra. JOSEFA MARTINEZ RIVAS, a partir de este acuerdo, para que pueda ser capacitada en esta área, por el Instituto de Acceso a la Información Pública, como lo establece el art.40 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal

para que del Fondo Municipal erogue, a INMAGRI S.A. DE C.V, la cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares (\$155.00) en concepto de pago por compra y cambio de faja, reparación, engrase y afilado de cuchillas del tractor cortador de grama propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a Taller Didea S.A. de C.V, la cantidad de doscientos cincuenta y seis dólares con treinta y siete centavos (\$256.37) en concepto de pago de prima del contrato de mantenimiento del vehículo placa N-5903, de un total de \$975.06, del monto del contrato. -----

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO CINCO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue, al señor Marcos Antonio Canizalez Yanez, la cantidad de ciento trece dólares once centavos (\$113.11) en concepto de compra de repuesto de cuna central buchen central 5 fusibles 1 terminal para batería, y Valero universal, mas pago de mano de obra por la reparación del motor de arranque, cambio de Suith de villas y pichinga de agua del camión recolector placa N-2091, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue al Sr. Leonel Antonio Lizama Nolasco, la cantidad de treinta y un dólares con veinticinco centavos (\$31.25) en concepto de pago por 25 fardos de agua a razón de \$1.25 cada uno para los a los eventos de velación de fallecido en caserío la joya del Cantón El Gavilán, inicio del torneo de Fútbol Sala, partido de fútbol amistoso entre empleados de La Alcaldía y equipo de Veteranos del Balboa de la Ciudad de La Unión. También cancele a René Rogelio Rivera Lemus, la Cantidad de trescientos treinta dólares (\$330.00) en concepto de pago por espacio publicitario en canal quince local pago correspondiente al periodo del 23 de septiembre al 23 de octubre del presente año.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO SEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a la estación de Servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00) en concepto de pago de suministro de combustible para el vehículo placa N 14783, propiedad de la Institución. Del mismo fondo legalice los descuentos que hace ISDEM, por especies municipales, por la cantidad de trescientos treinta y siete dólares con cincuenta centavos (\$337.50) comprobantes de descuentos que ISDEM debió enviar en meses anteriores. -----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO SIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le

confiere el Código Municipal Vigente, teniendo el informe de parte de la encargada de catastro, quien manifiesta que se ha presentado el Sr. LUIS RAMON VELASQUEZ, solicitando se le descalifique por negocio de molino en el barrio el centro de esta Ciudad. El Sr. PETRONILO DEL CID, del cantón Caulotillo solicita se le descalifique por el servicio de alumbrado público, porque la lámpara que alumbraba su propiedad fue movida a otro lugar, por lo que se **ACUERDA**. Autorizar a la encargada de cuentas corrientes, para que descalifique a partir del 1° de Noviembre del presente año, al señor LUIS RAMON VELASQUEZ, POR NEGOCIO DE MOLINO en el barrio el Centro de Esta Ciudad. Y al Sr. PETRONILO DEL CID, por servicio de alumbrado público en el Cantón Caulotillo. También Califique a partir del 1° de noviembre del presente año a la Sra. Marlín Jazmín Morales, por servicio de recolección de basura en El Cantón Olomega. ----
----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO OCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a la estación de Servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) en concepto de pago de suministro de combustible para el camión recolector placa N 2091, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue la cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares con veinte centavos (\$466.20) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de octubre del presente año, de los señores Carlos Alberto Paz, y Luis Salvador Ramos Méndez, quienes se desempeñan como barrenderos de las principales calles del Cantón Olomega. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue al señor Oscar Orlando Majano, la cantidad de trescientos sesenta dólares con treinta centavos (\$360.30) en concepto de pago por suministro de lubricantes y mano de obra, cambio de aceite y engrase del camión recolector placa N 2091, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue la cantidad de mil ciento sesenta y cinco dólares con cincuenta centavos (\$1,165.50) en concepto de pago de la planilla de los trabajadores de campo, pago

correspondiente al mes de octubre del presente año. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO DIEZ. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a Berly Joel Mejía Martínez, la cantidad de doscientos treinta y tres dólares con diez centavos (\$233.10) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de octubre del presente año. Quien se desempeña como auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal. Del mismo fondo erogue al señor Wil Alfredo Quiteño Villalta, y Nelson Antonio Meléndez García, la cantidad de doscientos siete dólares a cada uno (\$207.00. C/U.) En concepto de pago por 15 días trabajados a razón de \$9.00 cada día como auxiliares en la cuadrilla de los trabajadores de campo, y 8 días como auxiliares en el camión recolector de basura. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO ONCE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, con el objetivo de obtener un mayor compromiso de los miembros que forman parte, del Comité Municipal Para la Formación de Valores, se **ACUERDA**. Reconocer a los miembros que integran el **Comité Municipal Para la Formación de Valores, en el Municipio El Carmen, Departamento de La Unión, en los cargos siguientes.**

N°	NOMBRE	CARGO.	INSTITUCION
1	Lic. Heber Misael Flores Erazo	Presidente y Coordinador Gral	Alcaldía Municipal.
2	Lic. Rigoberto Gutiérrez Ochoa	Vicepresidente	Director I.NE.C.
3	Profa. Dodanim Alvarez de Escobar	Secretario	Dirtor C.E.Ctón Las Pitás
4	Profa. Lucia Elena Canales	Sub Secretaria	Dirtor C.E.Ctón El Gavilán
5	Lic. Luis Enrique Pérez Ochoa	Coord. De Logística	Maestro C.E.Ctón Olom
6	Dra. Deysi Marroquín	Sub. Coordinador de Logística	Directora Unidad de Salud de El Carmen.
7	Sr. Sebastián Quintanilla	Coord. Técnico	Jefe UACI, Alcaldía Municipal
8	Carlos Muñoz	Coordinador De Evaluación	Pastor Iglesia Apóstoles y profetas, Ctón Las Pitás.
9	Licda. Claudia Montes de Bautista	Asistente Técnico Pedagógico	Referente de MINED.
10	Sto. Ramón Martínez	Colaborador de evaluación	Jefe Policial El Carmen.

-----COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue al Sr. Herberth Daniel Rivas, la cantidad de ciento uno dólares con seis centavos (\$101.06) en concepto de pago por 5 arbitrajes en el Torneo de Futbol Liga Estudiantil, a razón de \$13.34 cada uno, y 6 arbitrajes a razón de \$5.56 cada uno, desarrollando el Torneo de Futbol Sala de Olomega. Del mismo fondo erogue al señor José William Salgado Morales, la cantidad de ciento sesenta y seis dólares con setenta centavos (\$166.70) en concepto de pago por 10 días trabajados a razón de \$16.67 cada día, como albañil en la Reparación de cancha de basquetbol en el Centro Escolar John F.Kennedy, del Cantón Olomega, como contribución por haber obtenido el primer lugar en el torneo de futbol estudiantil, realizado el 29 de agosto del presente año. -----COMUNIQUESE-----**ACUERDO NUMERO TRECE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue al Sra. Ofelia Reyes de Cruz, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) en concepto de aporte económico a la Iglesia Católica de la comunidad del Cantón Las Pitás. Del mismo fondo erogue a la Sra. Elsy Nohemy Machado, la cantidad de ciento cuarenta dólares (\$189.00) en concepto de pago por 28 almuerzos 14 a razón de \$10.00 cada uno, y 14 a razón de \$3.50 cada uno, en atenciones sociales por reunión de Concejo Municipal el día 08 y 28 de octubre del presente año. -----COMUNIQUESE-----**ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue al Sr. José Rosemberg Portillo Portillo, la cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$84.00) en concepto de pago por suministro de arena y grava, como ayuda a la comunidad del Cantón Las Pitás, para la reparación de la calles hacia la escuela. Del mismo fondo erogue al Sr. Oscar Rene Guevara Alvarenga, la cantidad de cien dólares (\$100.00) en concepto de pago por 400 tamales a razón de \$0.25 cada uno, para la velación del fallecido Rigoberto del Cid, en caserío Los Pasitos Cantón El Zapotal.-----

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Contratar sin prestaciones de Ley, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre del año 2013, a la Licda. ROSA NOHEMY REYES REYES, quien prestara sus servicios profesionales como Auditor Interno de esta Municipalidad, y tendrá un salario mensual de quinientos dólares (\$500.00) y laborara para nuestra Institución los días Jueves y Viernes de cada semana, dándole así cumplimiento a lo que establecen las leyes correspondientes.-----**COMUNIQUESE-ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de selección de ofertas, por el jefe de UACI, para la adjudicación de suministro de Mobiliario para la biblioteca pública Municipal, se **ACUERDA.** Adjudicar la compra de suministro de mobiliario, a CB BINARIO, por la cantidad de seis mil quinientos dólares (\$6,500.00) siendo esta la mejor oferta para la Municipalidad, para ejecutar el Proyecto de Biblioteca Municipal, y Actividades Diversas, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en vista que se firmara convenio de Cooperación con el Ministerio de Obras Públicas, para la realización de los proyectos, Concretado Asfáltico en calle Principal Los Conejos, Concretado Asfáltico en Calle Principal de Cantón Caulotillo, reduciéndonos los costos, para la ejecución de estos proyectos, y queda un fondo del préstamo con el cual se pueden realizar otros proyectos, discutido el punto se **ACUERDA.** Utilizar de los fondos obtenidos del préstamo, para el pago de la formulación de la carpeta técnica del proyecto Concretado Asfáltico en Calle Principal de Cantón Caulotillo, la ejecución de los proyectos 1) **Concreto Hidráulico en Calle del Sector La Bomba, Cantón Alto El Roble Municipio El Carmen, Departamento de La Unión.** 2) **Concreto Hidráulico en Calle Sector Los Andrade, Cantón El Gavilán Municipio El Carmen, Departamento de La Unión.** Por lo que se autoriza a la Contadora Municipal, para que de los fondos obtenidos del préstamo realice una reforma y asigne fondos para ejecutar estos proyectos.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la

Tesorerera Municipal señora Delmis Rodríguez Viera, para que aperture 5 cuentas corrientes en el Banco SCOTIABANK, agencia de la Ciudad de La Unión. **Las cuales se denominan Alcaldía Municipal El Carmen, Proyecto 1) Concreto Asfáltico En Calle Principal Cantón Caulotillo. 2) Concreto Asfáltico En Calle Principal Los Conejos. 3) Introducción De Agua Potable En Cantón Olomega. 4) Concreto Hidráulico en Calle Sector Los Andrade, Cantón El Gavilán. 5) Concreto Hidráulico en Calle del Sector La Bomba, Cantón Alto El Roble.** Y nombrense refrendarios de cheques para estas cuentas a las personas siguientes, señor Heber Misael Flores Erazo, Alcalde Municipal y la señora Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, Primer Regidor Propietario, cada cheque emitido será válido con la firma de la Tesorerera Municipal Sra. Delmis Rodríguez Viera, y con cualquiera de las dos firmas de las personas autorizadas en este acuerdo.-----

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, teniendo el informe de la encargada de catastro, quien manifiesta que se ha presentado el Sr. Manuel Portillo, y Josefa Portillo, solicitando se descalifique por servicio de adoquinado, en el Cantón El Zapotal, ya que no existe adoquinado en sus propiedades. La Sra. María Isabel Benítez Montesino, solicita descalificación por arrendamiento de chalet en el parque municipal de esta Ciudad, Sra. María Isabel Jiménez, solicita descalificación por servicio de recolección de basura en cantón Olomega. También el Sr. Victor Manuel Fuentes, solicita que la cuenta que está a su nombre, por servicio de 60 metros de adoquinado pase a partir de noviembre del presente año, a nombre del Sr. Gilberto Méndez Hernández, el Sr. Oscar Antonio Navarro, José Luis Castillo Portillo, por servicio de recolección de desechos sólidos, y la Sra. Sandra Marisol Alvarado Ponce, solicita se descalifique por arrendamiento de chalet en el parque municipal de esta ciudad, por lo que se **ACUERDA.** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes para que Descalifique a las siguientes personas, por servicio de adoquinado a MANUEL DE JESUS PORTILLO, y JOSEFA PORTILLO, por no existir adoquinado en sus propiedades en cantón el -zapotal, MARIA ISABEL BENITEZ MONTESINO, por arrendamiento de chalet en el parque municipal, a partir de octubre del año 2013. MARIA ISABEL JIMENEZ, por servicio de recolección de desechos sólidos a partir de octubre del año 2013, en cantón Olomega. Y a cuenta que está a nombre del Sr. VICTOR MANUEL FUENTES, por servicio de 60 metros de adoquinado en cantón Olomega pase a nombre del Sr. GILBERTO MENDEZ

HERNANDEZ, a partir de noviembre del año 2013. También Califique por servicio de recolección de desechos sólidos, a OSCAR ANTONIO NAVARRO, y LUIS CASTILLO PORTILLO, a partir de septiembre del corriente año en el cantón Olomega. Y califique a la Sra. SANDRA MARISOL ALVARADO PONCE, por arrendamiento de chalet en el parque municipal, a partir de noviembre del presente año. -----COMUNIQUESE-----

ACUERDO NUMERO VEINTE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en vista que la señorita YAQUELIN ARACELIS PINEDA CANALES, tendrá que asistir a capacitaciones en San Salvador, para poder atender la Biblioteca Municipal, se **ACUERDA.** Contratar sin prestaciones de Ley, a partir del 1° de noviembre al 31 de diciembre del año 2013, a la Sta. YAQUELIN ARACELIS PINEDA CANALES, con documento Único de Identidad número cero cuatro millones quinientos tres mil seiscientos veinticuatro guion cero, como encargada de la Biblioteca Municipal, y tendrá un salario mensual de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) y laborara para nuestra Institución de lunes a viernes, en horarios de 8 a 4 de la tarde. Dándole así cumplimiento a lo establecido en el convenio suscrito con la Secretaría de Cultura de la Presidencia de La Republica, y La Municipalidad. ----

--COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Priorizar los siguientes proyectos y autorizar al jefe de UACI, para que elabore los perfiles de los proyectos enumerados a continuación 1) **Ayuda a los Agricultores Con Subsidio del 50% del Pago de Desgranado de Maíz de la Cosecha 2013, en el Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** 2) **Fiestas Patronales, en Cantón Olomega, y Cantón Salalagua, y en la Ciudad El Carmen, Municipio el Carmen Departamento de La Unión.** 3) **Celebración de la Navidad de los Niños y Niñas de escasos Recursos Económicos en el Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** 4) **Construcción de Fosa Séptica en el Malecón En Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** -----

COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, revisada la documentación que presenta la empresa Desarrollo Terrestre, Ltda. De C.V, por la encargada de catastro, para que se califique por el Activo, a partir

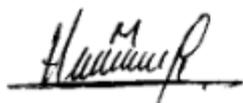
de Septiembre del presente año, y en base a lo que establece el art.125 de la Ley General Tributaria Municipal se **ACUERDA**. Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes para que califique por El Activo, como contribuyente de esta Municipalidad, a la empresa DESARROLLO TERRESTRE Ltda. DE C.V, a partir de Septiembre del presente año. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de adjudicación por el jefe de UACI, se **ACUERDA**. Adjudicar a la empresa Corporación Conchagua, S.A. de C.V, para que ejecute el **Proyecto Concreto Hidráulico en Calle Sector Los Andrade, Cantón El Gavilán Municipio El Carmen, Departamento de La Unión.** por un monto de veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco dólares con veintiséis centavos (\$28,665.26) este proyecto se realizara de los fondos provenientes del préstamo, que están en la cuenta empréstitos Internos. Se Adjudica la **SUPERVISIÓN** al Ing. Juan Ernesto García, por un monto de mil setecientos dólares (\$1,700.00) proyecto que se realizara por administración, por lo que se autoriza al Sr. Alcalde firme el contrato respectivo y a la Tesorera Municipal para que efectúe los pagos por la realización y supervisión de dicho proyecto. Gírese instrucciones a quien corresponda y se dé por iniciado el proyecto.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en cumplimiento a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en el Art. 82-Bis, se **ACUERDA**. **Nombrar como administrador de contrato, al cuarto regidor propietario Sr. Gerber Alexis Blanco Reyes,** del **Proyecto Concreto Hidráulico en Calle Sector Los Andrade, Cantón El Gavilán Municipio El Carmen, Departamento de La Unión.** . Quien tendrán la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato. -----**COMUNIQUESE**----- **NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, se **ACUERDA**. Nombrar la comisión para la elaboración del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2014, la cual queda integrada de la siguiente forma, Sr. Heber Misael Flores Erazo, Alcalde

Municipal, Sr. Victor Manuel Velasquez Arevalo, Sindico Municipal, Licda.Silvia Esmeralda Cruz de Quintanilla, Contadora Municipal, Sra. Delmis Rodríguez Viera, Tesorera Municipal, Sr. Sebastián de Jesús Quintanilla Araniva, Jefe de UACI, quienes se pondrán de acuerdo para trabajar en la elaboración del presupuesto. --
---COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTISIES. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, recibido el informe presupuestario por parte de la contadora Municipal, y registrado contablemente el ingreso de los fondos obtenidos del préstamo, se **ACUERDA.** Autorizar a la Contadora Municipal, para que realice la siguiente reforma para asignarle fondos a las partidas presupuestarias a utilizarse, en las áreas de gestión de la siguiente forma.

REFORMAS PRESUPUESTARIA EN OCTUBRE 2013

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	PREST.INERNOS AG=3			
61601	Viales	0304	\$13,900.00	
	PREST.INERNOS AG=3			
61599	Pre inversiones Diversas	0304		\$12,200.00
61608	Supervisiones	0304		\$1,700.00
	SUMAN		\$13,900.00	\$13,900.00

-----COMUNIQUESE-----Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.



Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal



Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal



Nuvia Noemí Callejas de Nolasco

1° Regidor Propietario



Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario



Floresmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario



Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario



Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario



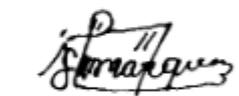
Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario



Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente



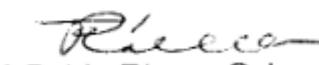
Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente



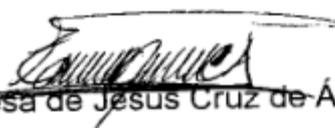
Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente



José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente



Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal